



**Marco de Procedimientos para las Restricciones Involuntarias
Evaluación Social**

13 mayo 2019

Donación del CEPF 108944

Pronaturaleza

**Protection and Sustainable Development in the Kosñipata
Carabaya KBA of Peru - Phase II**

ACB Kosñipata Carabaya



Pronaturaleza

Fundación Peruana para la
Conservación de la Naturaleza

Políticas de salvaguardas – Procedimientos para Restricciones involuntarias

Strengthening Protection and Sustainable Development in the Kosñipata Carabaya KBA of Peru - Phase II

Resumen del Proyecto

1. **Organización beneficiaria:** Pro Naturaleza - Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza.
2. **Título del proyecto:** *Strengthening Protection and Sustainable Development in the Kosñipata Carabaya KBA of Peru - Phase II*
3. **Código de la donación:** 108944
4. **Monto de la donación:** US\$ 65,000.00
5. **Fechas propuestas de desembolsos:** 01 de junio de 2019.
6. **Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto:** Perú, Corredor Cordillera Vilcanota, ACB Kosñipata-Carabaya.
7. **Fecha de preparación de este documento:** 6 de mayo de 2019.
8. **Pueblos indígenas afectados:**

Asimismo, es preciso mencionar que existe una importante diversidad cultural presente en el ámbito del proyecto. En el suroeste y en las tierras altas de los alrededores, zona alto andina, se han establecido las comunidades campesinas quechua. Localmente, son conocidos como la Nación Q'ero y han sido oficialmente reconocidos como Patrimonio Cultural para mantener sus prácticas tradicionales en lugares remotos, cuidando sus llamas y alpacas, y usar diferentes zonas ecológicas para sus propios cultivos. Esta movilidad entre varias zonas ecológicas es una práctica de adaptación al entorno y a las condiciones ambientales. John Murra, la denominada "Verticalidad Andina", señala que esta práctica se remonta a tiempos preincaicos.

De otra parte, al noreste de la zona de conservación, se encuentran tres comunidades principales: Pilopata, Patria y Chontachaca, así como las comunidades nativas de Santa Rosa de Huacaria y Queros, habitadas por indígenas de la etnia Harakmbut.

Dada la riqueza y la diversidad cultural, y tomando en cuenta que la clave de las estrategias de conservación involucra la participación de la población local y los actores públicos y privados en el campo, uno de los hitos importantes de la primera fase del proyecto fue la **solicitud, mediante memorial**, de la sociedad civil y organizaciones de base de Kosñipata a la Municipalidad Distrital de Kosñipata para el establecimiento del Área de Conservación Regional en las tierras sin categoría territorial ni derechos otorgados. Por su parte, la Municipalidad Distrital de Kosñipata hizo extensiva esta solicitud de la población al Gobierno Regional del Cusco, quien a su vez y con el

apoyo de Pronaturaleza ha iniciado el proceso de creación del ACR ante el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). Esta medida de conservación contribuirá a la conservación de los ecosistemas considerados como fundamentales para el abastecimiento de agua para consumo humano y las actividades económicas de la población distrital.

De acuerdo a los estudios técnicos desarrollados en la primera fase del proyecto y aunque no están asentados dentro del territorio de la ACR propuesta, los pueblos indígenas que podrían ser afectados, en relación al uso de los recursos, serían: **Santa Rosa de Huacaria y Queros amazónico**. No obstante, esta información será confirmada y/o actualizada mediante la identificación de pueblos indígenas u originarios en la zona la cual forma parte del proceso de consulta previa y que será realizado según las pautas brindadas por el SERNANP y por el Ministerio de Cultura. La consulta previa es un diálogo intercultural entre el Gobierno Regional de Cusco (entidad estatal promotora de la creación del ACR) y los pueblos indígenas (supuestamente afectados) y en el que ambas partes buscarán acuerdos que serán de obligatorio cumplimiento. Asimismo, se tomarán en cuenta las opiniones, sugerencias y recomendaciones de los pueblos indígenas.

9. Resumen del proyecto propuesto

La Región Cusco se ubica en los Andes Tropicales, territorio que comprende una gran variedad de pisos ecológicos y ecosistemas, desde la montaña hasta la selva baja amazónica, con una diversidad de flora y fauna conocida por los pobladores de la región y cuyo manejo llevó al desarrollo de civilizaciones precolombinas en la zona. Sin embargo, esta diversidad está expuesta a las múltiples amenazas. Por tal motivo, el Gobierno Regional de Cusco (2009) priorizó 18 áreas para la protección y conservación ambiental regional¹. Posteriormente (2012), creó el Sistema Regional de Áreas de Conservación de la Región Cusco para la adecuada gestión de las áreas de conservación. Entre ellas, se ubica la Nación Q'eros-Paucartambo y Pilcomayo-Kosñipata².

De igual manera, con fines de intervención estratégica, el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos (CEPF) ha identificado sitios prioritarios para la conservación y desarrollo sostenible, denominados áreas clave para la biodiversidad (ACB). Entre ellos, se encuentra la nominada ACB Kosñipata-Carabaya (PER 44), priorizado debido a varios aspectos: por su alto valor relativo de biodiversidad, por haber sido prioridad para el Gobierno Regional del Cusco, por las comunidades indígenas establecidas en el ámbito. La presencia de las especies en el peligro y el peligro crítico, y las respuestas importantes como la minería y sus efectos en las especies, los ecosistemas y las fuentes de agua.

Dada la importancia del área por su riqueza natural y cultural, durante el 2018 con el apoyo de CEPF se logró implementar el proyecto "Mainstream biodiversity conservation into public policies and development plans in seven corridors to support sustainable development, with a focus on subnational governments". A través del proyecto se lograron desarrollar estudios académicos que demostraron que el ACB Kosñipata-Carabaya es un territorio único, ubicado entre el Parque Nacional y Reserva Comunal Amarakaeri, y constituye un paisaje con valores de biodiversidad, conectividad biológica y servicios ecosistémicos. De igual manera, a través de dicha intervención

¹ Ordenanza Regional 050-2009-CR / GR.CUSCO.

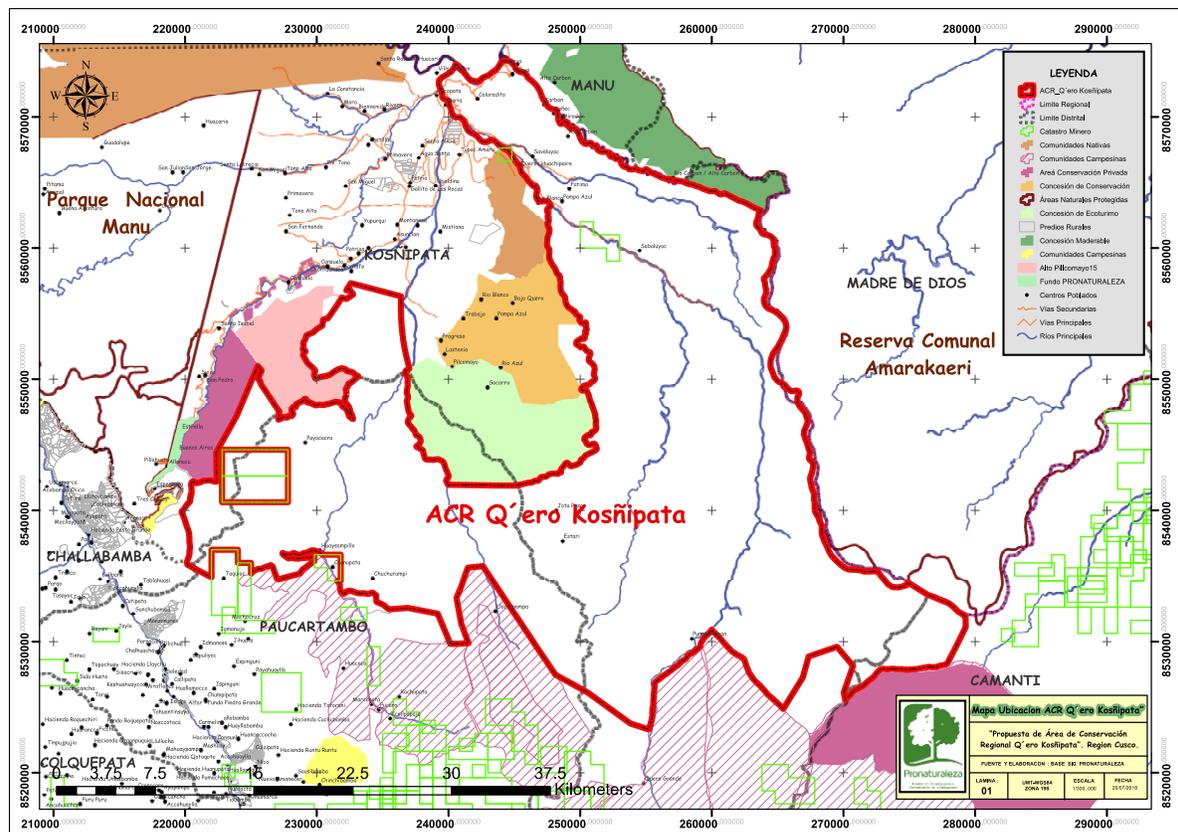
² Tomado de: Gobierno Regional Cusco. 2013. SIRAC. Cuadro 5, pág. 28.

se generó interés y se logró el involucramiento de las autoridades y la población local, quienes promovieron la creación de un área de conservación regional en la zona.

Así, se propone el establecimiento del Área de Conservación Regional "Q'eros-Kosñipata", en las provincias de Paucartambo (98%) y Quispicanchi (2%), en la Región Cusco. El área es crítica para la conectividad biológica y sirve como un "puente ecológico" entre el Parque Nacional del Manu y la Reserva Comunal AmaraKaeri (Figura 1: Mapa de área protegida en propuesta).

Pese a la gran riqueza y la diversidad antes descrita, el área no se encuentra ajena a las amenazas. Así, una de las más importantes es el crecimiento acelerado de la minería (socavón) en los territorios de las comunidades campesinas ubicadas en la región alto andina (Paucartambo). Los recursos minerales de la zona motivaron la minería aluvial en la cuenca del río Madre de Dios, que se está expandiendo desde la parte baja hasta la cabecera de este río. Otros aspectos son los proyectos de asentamientos y carreteras (por ejemplo: Pilcopata - Quincemil) alrededor del área que pueden ser resultados negativos debido a la conversión y fragmentación del hábitat.

Figura 1. Mapa del área protegida propuesta



El proyecto tiene como fin contribuir con la conservación de las cabeceras de cuenca, la diversidad natural y cultural, promover el desarrollo de mecanismos para los servicios ecosistémicos (fuentes de agua, regulación del clima, prevención de deslizamientos o derrumbes), así como la gestión participativa con los actores locales. Para ello se plantean tres componentes:

- Expediente Técnico de creación de un Área de Conservación Regional (ACR) de aproximadamente 75,000 hectáreas de yungas, pastizales y matorrales montanos (puna) propuestos al SERNANP³ por el Gobierno Regional Cusco para su reconocimiento
- Gobierno Regional y autoridades locales asesorados técnicamente para el proceso de establecimiento del ACR.
- Población y asociaciones locales asentadas en la ACR Q'eros Kosñipata mejoran sus capacidades para promover la sostenibilidad y consolidación del ACR.

Tal como se ha señalado anteriormente, como parte de la elaboración del expediente de creación, es fundamental realizar la identificación de pueblos indígenas en el ámbito del ACR propuesta según las pautas brindadas por el SERNANP y por el Ministerio de Cultura. Para lograrlo, se ha previsto sesiones de trabajo con las autoridades locales y se contempla el desarrollo de las visitas a las comunidades con representantes del Ministerio de Cultura para garantizar el desarrollo correcto de la consulta para lograr acuerdos o consentimientos con los pueblos indígenas u originarios.

En el marco del tercer componente, se espera resaltar la importancia del establecimiento del ACR Q'eros-Kosñipata entre los diversos actores locales no solo para resaltar los beneficios de la misma sino para visibilizar las amenazas que enfrenta y cómo estas podrían afectar a la población y sus actividades económicas (disponibilidad de agua, por ejemplo). Para tal fin, se ha contemplado el diseño e implementación del plan de comunicaciones orientado a sensibilizar e involucrar a comunidades nativas en la conservación del área, y promocionar el desarrollo de actividades sostenibles. Dicho plan consta de campañas, reportajes, notas de prensa en diversos medios de comunicación que se ajustará según el público objetivo: población indígena, comunidades campesinas, colonos, etc.

Particularmente, se implementará el proceso de consulta a los pueblos indígenas identificados de manera conjunta con el Ministerio de Cultura y acorde con las salvaguardas de CEPF para la obtención de sus respectivos respaldos al proceso de creación del ACR.

10. Impactos potenciales

A través de la sensibilización e involucramiento de las comunidades nativas se resaltarán la necesidad de proteger las cabeceras de cuenca y los bosques nativos de esta zona de la tala o de la minería ilegal. Esta información se proporcionará a las comunidades de una manera sencilla, accesible por medios orales y visuales, de ser necesario en sus propios idiomas. El establecimiento del ACR Q'eros-Kosñipata permitirá asegurar legalmente las partes altas de sus territorios y recursos valiosos, naturales y culturales, que albergan. De ser el caso que las comunidades utilicen recursos dentro del ACR, se contemplará en el proceso de zonificación del área para mantener sus prácticas ancestrales, de manera sostenible para el futuro. Para una correcta transmisión de información y mensajes, es fundamental la implementación de la campaña de comunicación.

Es posible que otros pueblos quieran participar del proyecto, aunque no se encuentren en el área de trabajo. Para mitigar esto, se trabajará con los representantes del gobierno local para que cuenten con pleno conocimiento de la intervención del proyecto y puedan explicarlo a otras comunidades.

³ Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

11. Implementación participativa

Para el caso del proyecto *“Protection and Sustainable Development in the Kosñipata Carabaya KBA of Peru - Phase II”* se ha identificado que no existe superposición de territorio con comunidades indígenas. Pese a ello, el proyecto tomará en cuenta una estrecha relación con la “Reserva de Biósfera del Manu”, la “Reserva Comunal Amaraeri” y la “Nación Q’eros” para la implementación de salvaguardas debido a que es probable que usen productos provenientes de esta área.

El proyecto tiene como objetivo de largo plazo mejorar la protección y el manejo del ACB Kosñipata Carabaya con mayor participación de los pobladores locales desarrollando a futuro acuerdos de conservación, áreas de conservación privadas o municipales. En este sentido, se considera además un estrecho relacionamiento con los municipios que integran en ACB y el relacionamiento directo con los colonos que se han establecido en el ACB mediante procesos formales y legales en la zona.

El ACB Kosñipata Carabaya es una zona que no cuenta con información disponible del estado del asentamiento de poblaciones. De acuerdo al análisis preliminar, se identificó una alta presencia de colonos en la zona, pero no se cuenta con información oficial de la procedencia, estado de la tenencia de tierra y actividades económicas que desarrollan.

Asimismo, en base a la identificación de la tenencia de la tierra forma de organización de los pobladores de la zona, se incorporará sus expectativas de uso siempre que estén alineadas a los criterios establecidos para la conservación del ACB y estén en el marco de la legalidad territorial y productiva.

12. Estrategias de mitigación.

En el proceso de diseño y planificación del proyecto no contó con la certeza de las actividades que se desarrollan en la zona, legalidad e intensidad de las mismas. El proyecto presenta un planteamiento en primera fase de levantamiento de información y relacionamiento con la población y autoridades para la construcción de abordajes participativos para la conservación del ACB. Esta fase del proyecto no implementará in situ acciones enfocadas a desarrollo de actividades económicas productivas y/o reasentamiento de poblaciones.

Sin embargo, la identificación de posibles problemas de salvaguarda se mantendrá en todos los componentes del proyecto durante su ejecución. El procedimiento identificará los potenciales grupos vulnerables y describirá los mecanismos y medidas especiales se tomarán para garantizar que estos grupos puedan participar y beneficiarse de las actividades del proyecto.

13. Mecanismo de resolución de conflictos y quejas

Al inicio del proyecto se realizará una presentación del proyecto a los actores locales. Asimismo, se proporcionará a los actores y a la población local una descripción del proyecto, incluyendo los datos de contacto del RIT, el Director de Subvención del CEPF y el Representante del Banco Mundial en Perú. Esta medida permitirá proporcionar a los actores locales, población y otras

partes interesadas los medios para plantear una queja con el receptor de la donación y el equipo regional de implementación pertinente.

Durante todo el proyecto se activará un mecanismo de quejas. La información de contacto del receptor de la donación, el Equipo Regional de Implementación estará disponible públicamente, a través de los medios apropiados.

Para temas menores se activará un canal de comunicación interno con los representantes de los actores locales municipales como lo son Kosñipata y Paucartambo, privados y población para la canalización de cualquier queja y reclamo respecto al proyecto.

Asimismo, según lo indicado por CEPF, se incluirá en las presentaciones del proyecto el siguiente texto: "Compartiremos todas las reclamaciones -y una propuesta de respuesta- con el equipo de implementación regional (RIT) y el Director de Subvenciones de CEPF dentro de los 15 días. Si el reclamante no está satisfecho después de la respuesta, puede enviar el reclamo directamente al Director Ejecutivo de CEPF a cepfexecutive@conservation.org o por correo postal. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta del Director Ejecutivo de CEPF, puede presentar el reclamo ante el Banco Mundial en la oficina local del Banco Mundial".

Procedimiento de presentación de quejas y de resolución de conflictos

El proyecto desarrollará consultas con los actores locales y los interesados, será un proceso de diálogo continuo durante todo el ciclo del proyecto, para ello se incluye:

- Al inicio del proyecto se presentará a los actores el alcance y los objetivos del mismo.
- Informar a los actores del proyecto el uso de la política de Salvaguarda de Reasentamiento Involuntario por el proyecto y los espacios de presentación de quejas y resolución de conflictos.
- Facilitar espacios de encuentro con los actores para informar sobre la aplicación de las políticas de Salvaguarda de Reasentamiento Involuntario.

El mecanismo de denuncias y quejas de los actores locales y/o población que se puedan ver afectados por algunas de las actividades se manejarán a diferentes niveles:

- Un reclamo por escrito presentado ante la Coordinadora del Proyecto Sandra Isola Elías (sisola@pronaturaleza.org, teléfono +511-992726667).
- El equipo del proyecto en un plazo no mayor a 15 días dará una respuesta al reclamo y tomarán las medidas correctivas que se requiera, en caso sea necesario.
- El equipo del proyecto se reunirá con el reclamante para explicar la respuesta al reclamo.
- Todos los reclamos y quejas serán sistematizados e informados al RIT y CEPF para la asesoría pertinente.
- De persistir el reclamo, el reclamante lo manifestará por escrito y se generará el contacto con el representante RIT en Perú: Coordinadora País Odile Sánchez de la Cruz - Profonanpe, osanchezd@profonanpe.org.pe y Gerente del RIT de Andes Tropicales RIT@andestropicales.info
- De persistir el reclamo, el reclamante lo manifestará por escrito y se generará el contacto con el Director de Subvención del CEPF, cepfexecutive@conservation.org

- De persistir el reclamo, el reclamante lo manifestará por escrito y se generará el contacto con la Representante del Banco Mundial en Perú, Sandra Arzubiaga, sarzubiaga@worldbank.org, teléfono +51 1 622-2300 ext. 339.

A. Organización o arreglos para la implementación del Marco

- Se iniciará con la identificación de los actores locales y/o población afectada en el Comité de Gestión del Proyecto.
- Luego la propuesta del Marco de Procedimientos será socializada con los actores locales y/o población identificadas como afectadas.
- Antes de la implementación de las actividades con los grupos identificados se realizará la presentación del proyecto, consulta y aprobación de las actividades mediante Actas.
- Se implementará el mecanismo de quejas mediante la socialización del mecanismo, con la información del procedimiento y contactos, y espacios para analizar los avances y conflictos que se pueden suscitar.
- Se informará periódicamente a CEPF la aplicación del mecanismo de quejas.